

Unión particular para la Clasificación Internacional de Patentes (Unión de la CIP) Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP

**Cuadragésima novena reunión
Ginebra, 24 a 28 de abril de 2023**

INFORME

aprobado por el Grupo de Trabajo

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP celebró su cuadragésima novena reunión en Ginebra del 24 al 28 de abril de 2023. Los siguientes miembros del Grupo de Trabajo estuvieron representados en la reunión: Alemania, Arabia Saudita, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Irlanda, Israel, Japón, Kirguistán, México, Noruega, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Suecia, Suiza, Ucrania, la Organización Euroasiática de Patentes (OEP) y la Oficina Europea de Patentes (OEP) (29). Hungría, la India y la Asociación Europea de Estudiantes de Derecho (ELSA) estuvieron representados como observadores. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.

2. La reunión fue inaugurada por el Sr. K. Natsume, subdirector general del Sector de Infraestructura y Plataformas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), quien dio la bienvenida a los participantes.

MESA

3. El Sr. J. Cowen (Reino Unido) fue elegido presidente y la Sra. N. Beauchemin (Canadá) vicepresidenta en la última reunión del Grupo de Trabajo para el ciclo de revisión de la CIP de 2022 - 2023.

4. La Sra. N. Xu (OMPI) ejerció las funciones de secretaria de la reunión.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el orden del día revisado, que figura como Anexo II del presente informe.

DEBATE, CONCLUSIONES Y DECISIONES

6. Con arreglo a lo decidido por los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (párrafos 51 y 52 del documento AB/X/32), en el informe de la presente reunión se recogen únicamente las conclusiones del Grupo de Trabajo (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) pero no se recogen, en particular, las declaraciones formuladas por los participantes, excepto en los casos en que se haya expresado una reserva en relación con determinada conclusión del Grupo de Trabajo o se haya repetido una reserva tras alcanzar dicha conclusión.

INFORME SOBRE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DE LA CIP

7. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe oral de la Secretaría sobre la quincuagésima cuarta sesión del Comité de Expertos de la CIP (Comité) (documento IPC/CE/54/2).

8. Se informó al Grupo de Trabajo de que el Comité ha examinado una propuesta de la Oficina Internacional relativa a la modificación del reglamento interno del Comité, habida cuenta de los cambios introducidos en el Reglamento General de la OMPI, por la que se traslada el mandato de los miembros de la Mesa del comienzo de la sesión inmediatamente posterior a su elección a la última reunión de la sesión en la que hayan sido elegidos. El Comité decidió mantener sin cambios la práctica actual de los órganos relacionados con la CIP y aceptó varios cambios de redacción para armonizarlos con los utilizados en el Reglamento General de la OMPI.

9. El Grupo de Trabajo fue informado además de que el Comité expresó su gran satisfacción y aprecio por el trabajo realizado por el Grupo de Trabajo, en particular por la mejora de la eficacia en cuanto a la disminución del periodo medio de las fases de la CIP. El Comité invitó al Grupo de Trabajo a tener en cuenta tanto los aspectos cualitativos como los cuantitativos en su futuro proceso de revisión. El Comité invitó además a una mayor participación de las oficinas en la revisión en el marco de la hoja de ruta de revisión de la CIP y a proponer la inclusión de las nuevas tecnologías emergentes en la lista de áreas candidatas para la hoja de ruta cuando fuera necesario.

10. Asimismo, el Comité expresó su profundo y sincero agradecimiento a todas las Oficinas miembros del Grupo de Expertos en Tecnologías de Semiconductores (EGST) y, en particular, a la OEP, Oficina líder del EGST, por los considerables resultados obtenidos hasta la fecha. El Comité aprobó la última hoja de ruta del EGST y acordó la continuación de sus actividades.

11. También se informó al Grupo de Trabajo de que el Comité ha aprobado algunas modificaciones de la Guía de la CIP y de las Directrices para la revisión de la CIP, en particular, la introducción del nuevo párrafo 107*bis* en la Guía sobre el "esquema para la clasificación secundaria" y la introducción de mayores aclaraciones en el Apéndice VI (Directrices para la redacción de las definiciones de la Clasificación) de las Directrices. Los ponentes de los proyectos en cuestión deberían prestar especial atención a esas modificaciones a la hora de redactar futuras propuestas de revisión del esquema y las definiciones. Además, el Comité confirmó las dos fechas oficiales de publicación de las definiciones de la CIP, es decir, el 1 de julio y el 1 de enero, lo que permitirá que las definiciones aprobadas en la reunión de otoño del Grupo de Trabajo se integren en la publicación oficial de la CIP el 1 de enero del año siguiente.

INFORME DE LA VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO 1 DE LAS OFICINAS DE LA COOPERACIÓN PENTALATERAL - GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CLASIFICACIÓN

12. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe oral de la OEP, en nombre de las cinco Oficinas de la Cooperación Pentalateral (Oficinas IP5), sobre la vigesimocuarta reunión del Grupo de Trabajo de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral sobre la Clasificación (IP5 WG1).

13. Las Oficinas IP5 acordaron promover tres propuestas P a la fase F, a saber, los proyectos [F 183](#), F 184 y F 185, de los cuales el proyecto [F 183](#) pasó a la fase CIP.

14. Se tomó nota de que, durante la vigesimocuarta reunión del IP5 WG1, las Oficinas IP5 acordaron promover 12 proyectos (proyectos F) a la fase CIP. La OEP, en nombre de las Oficinas IP5, ha publicado el foro electrónico del proyecto [CE 456](#) las listas actualizadas de todos los proyectos y propuestas en curso de las Oficinas IP5 (Anexo 43 del expediente del proyecto) para evitar solapamientos entre las peticiones de revisión de la CIP y las actividades de revisión en curso de las Oficinas IP5.

15. El Grupo de Trabajo tomó nota además de que las Oficinas IP5 estaban de acuerdo con la primera edición del catálogo IP5 NET/AI y apreciaron esta iniciativa. El Grupo de Trabajo decidió además integrar este catálogo en las áreas candidatas en el marco de la hoja de ruta para la revisión de la CIP.

PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA CIP

16. El Grupo de Trabajo examinó 31 proyectos de revisión, a saber: [C 505](#), [C 510](#), [C 511](#), [C 512](#), [C 513](#), [C 514](#), [C 515](#), [C 516](#), [C 522](#), [C 523](#), [C 524](#), [C 525](#), [C 526](#), [C 527](#), [F 140](#), [F 143](#), [F 155](#), [F 157](#), [F 158](#), [F 160](#), [F 166](#), [F 168](#), [F 169](#), [F 170](#), [F 171](#), [F 173](#), [F 174](#), [F 175](#), [F 179](#), [F 181](#) y [F 183](#).

17. El Grupo de Trabajo aprobó 20 proyectos de revisión, nueve de los cuales se completaron con respecto a modificaciones del esquema y, en su caso, modificaciones de la definición, a saber, los proyectos [C 510](#), [C 522](#), [C 523](#), [C 524](#), [F 160](#), [F 169](#), [F 173](#), [F 181](#) y [F 183](#), respecto de los cuales tanto las modificaciones del esquema como de la definición entrarán en vigor en la CIP 2024.01; mientras que siete de ellos se completaron únicamente con respecto a las modificaciones del esquema, a saber, los proyectos [C 526](#), [F 158](#), [F 166](#), [F 170](#), [F 171](#), [F 174](#) y [F 175](#), que entrarán en vigor en la CPI 2024.01. Por otra parte, se completaron cuatro de los 21 proyectos con respecto a las definiciones, que se integrarán en la CIP 2024.01, a saber, los proyectos [C 505](#), [C 511](#), [C 512](#) y [F 143](#), habiendo completado el Grupo de Trabajo las modificaciones del esquema en sus reuniones anteriores.

18. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados "Decisión del Grupo de Trabajo" de los proyectos correspondientes que figuran en el foro.

19. El Grupo de Trabajo insistió en su decisión adoptada en reuniones anteriores y en las Directrices actualizadas para la redacción de definiciones, según la cual deberían crearse definiciones para aquellos lugares en los que solo sean necesarias explicaciones y orientaciones adicionales y no estén disponibles en el esquema. Además, deben evitarse siempre las definiciones innecesariamente largas porque podrían disuadir a los usuarios de leer todo el contenido.

MANTENIMIENTO DE LA CIP

20. El Grupo de Trabajo debatió 14 proyectos de mantenimiento, a saber: [M 621](#), [M 627](#), [M 633](#), [M 634](#), [M 812](#), [M 815](#), [M 817](#), [M 818](#), [M 820](#), [M 825](#), [M 827](#), [M 828](#), [M 829](#) y [M 830](#).

21. El Grupo de Trabajo completó ocho proyectos de mantenimiento con respecto a modificaciones del esquema o de la definición, que se integrarán en la CIP 2024.01, a saber, los proyectos [M 627](#), [M 815](#), [M 817](#), [M 820](#), [M 825](#), [M 827](#), [M 828](#) y [M 830](#).

22. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro.

23. El Grupo de Trabajo acordó crear dos nuevos proyectos de mantenimiento, a saber:

Electricidad/Física: M 832 (Ponente - Japón), procedente del proyecto [C 523](#); y

T-independiente: M 833 (Ponente - Estados Unidos de América), procedente del proyecto [M 825](#).

24. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro.

SITUACIÓN DE LA SUPRESIÓN DE LAS REFERENCIAS NO LIMITATIVAS (RNL) EN LOS PROYECTOS M 200 A M 500

25. El debate se basó en un informe de situación elaborado por la Oficina Internacional sobre los proyectos de mantenimiento para la supresión de las referencias no limitativas del esquema de la CIP (Anexo 43 del expediente del proyecto [WG 191](#)).

26. El Grupo de Trabajo observó que, entre los 17 proyectos activos, se había alcanzado un acuerdo sobre los seis proyectos siguientes durante el debate mantenido en el foro electrónico y que esos proyectos podían considerarse finalizados. Las modificaciones correspondientes del esquema y las definiciones se incluirían por consiguiente en la CIP 2024.01.

[M 246](#) Supresión de las RNL en la subclase G05B (ponente: Estados Unidos de América)

[M 251](#) Supresión de las RNL en la subclase H03L (ponente: Estados Unidos de América)

[M 263](#) Supresión de las RNL en la subclase E21B (ponente: Estados Unidos de América)

[M 267](#) Supresión de las RNL en la subclase B64G (ponente: Reino Unido)

[M 270](#) Supresión de las RNL en la subclase F15D (ponente: Estados Unidos de América)

[M 275](#) Supresión de las RNL en la subclase A47D (ponente: Israel)

27. La Secretaría indicó que en el expediente del proyecto [WG 191](#) se publicará un cuadro actualizado en el que se resume la situación de la supresión de las referencias no limitativas del esquema.

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LA CIP

28. El Grupo de Trabajo tomó nota de una breve presentación de la Oficina Internacional sobre la asistencia técnica y las actualizaciones relacionadas con la CIP y, en particular, sobre la situación de los datos de IPCPUB y sus mejoras.

29. Se recordó que el proyecto [CE 447](#) seguirá estando disponible para recibir comentarios sobre posibles mejoras de la publicación en Internet de la CIP, preferiblemente antes de finales de 2023.

30. El Grupo de Trabajo invitó a los ponentes, traductores y oficinas encargadas de los comentarios a hacer un uso más activo y mejor del sistema IPCRMS para preparar propuestas de revisión, traducciones y observaciones.

PRÓXIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

31. Tras evaluar el volumen de trabajo previsto para su siguiente reunión, el Grupo de Trabajo convino en dedicar los dos primeros días y medio al ámbito de la electricidad, la tarde siguiente y la mañana siguiente al ámbito de la química y el último día y medio al ámbito de la mecánica.

32. El Grupo de Trabajo tomó nota de las siguientes fechas provisionales para su quincuagésima reunión:

Del 20 al 24 de noviembre de 2023.

33. Este informe fue aprobado por unanimidad por el Grupo de Trabajo por medios electrónicos el 25 de mayo de 2023..

[Siguen los Anexos]